

VISTO: El inciso 14 del artículo 37 de la Constitución de la República.

VISTO: El Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos “Protocolo de Washington”, del 14 de diciembre del año 1992, para fines de adhesión.

RESUELVE :

ÚNICO: APROBAR el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos “Protocolo de Washington”, del 14 de diciembre del año 1992, para fines de adhesión. Dicho Protocolo tiene como objetivo incorporar un nuevo artículo al Capítulo III de dicha carta; que copiado a la letra dice así:

Res. que aprueba el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos “Protocolo de Washington”, del 14 de diciembre del año 1992, para fines de adhesión.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil ocho (2008); años 166 de la Independencia y 145 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario.

AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria Ad-Hoc.

nl.